

Fecha de Clasificación:	17 de enero de 2020
Unidad Responsable:	Dirección de Administración Escolar
Carácter:	Confidencial
Fundamento Legal:	Artículo 113 de la LFTAIP
Partes clasificadas:	Todo el Documento
Rúbrica del Responsable:	Lic. Marisela Cabrera Rojas

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020 Oficio No. DAE/ICFM-1324-20/2

C. SUAREZ BAUTISTA JOSE MANUEL NUM. DE BOLETA 2019640115 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 52, fracción III del Reglamento Orgánico, Capítulo II del Título Tercero del Reglamento Interno, Artículo 56 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y a la Convocatoria para Cambio de Carrera, nivel superior, modalidad escolarizada, correspondiente al semestre escolar 20/2, hago de su conocimiento que la Dirección de Administración Escolar autoriza el cambio de carrera conforme al Dictamen Técnico Académico DES-7585-1324-ICFM-20/2 emitido por la Dirección de Educación Superior.

	DE	A
Unidad Académica	UPIITA	ESCOM
Carrera	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
Semestre Destino		1
Procede Equivalencia	s	SI
Emisión del documento	S	SI

Deberá realizar su inscripción a las unidades de aprendizaje que indique la unidad académica, correspondiente al 1 semestre, en el semestre escolar 20/2 (enero - junio 2020).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL

LIC. MARISELA CABRERA ROJAS DIRECTORA

INSTITUTO FOL TECNICO NACIONAL

C.C.P. LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS, DIRECTOR DE LA ESCOMOR. C.C.P. Expediente DAE número 2019640115.

ELABORÓ; KARINA MARTINEZ CUEVAS 13430



Instituto Politécnico Nacional Secretaría de Servicios Educativos Dirección de Administración Escolar

Fecha de Clasificación:	17 de enero de 2020
Unidad Responsable:	Dirección de Administración Escolar
Carácter:	Confidencial
Fundamento Legal:	Artículo 113 de la LFTAIP
Partes clasificadas:	Todo el Documento
Rúbrica del Responsable:	Lic. Marisela Cabrera Rojas

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020 Equivalencia No. DAE/ICFM-1324-20/2

Nombre: SUAREZ BAUTISTA JOSE MANUEL

Número de Boleta : 2019640115

Con fundamento en el artículo 52 fracción III del Reglamento Orgánico, artículos 68 y 69 del Reglamento Interno, artículos 15, 17 fracción Ic y 18 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, y la Convocatoria de Cambio de Carrera, nivel superior, modalidad escolarizada, correspondiente al semestre escolar 20/2, se dictamina la presente equivalencia parcial por cambio de carrera conforme al Dictamen Tècnico Académico DES-7585-1324-ICFM-20/2 emitido por la Dirección de Educación Superior, de la carrera: INGENIERÍA TELEMÁTICA que se imparte en la unidad académica: UPIITA a: INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES que se imparte en la unidad académica: ESCOM, respecto a las unidades de aprendizaje que se indican a continuación:

	UNIDADES DE APRENDIZAJE CURSADAS	CALIF.	UNIDADES DE APRENDIZAJE EQUIVALENTES	ACR.	CICLO		1/
	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL CALCULO MULTIVARIABLE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	7 8 10	PRIMER SEMESTRE CALCULO ANALISIS VECTORIAL COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	EQV EQV EQV	19/2 20/1 19/2) \	
			SEGUNDO SEMESTRE			1	
* · /	ALGEBRA LINEAL ESTRUCTURA DE DATOS	6 8	ALGEBRA LINEAL ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	EQV EQV	19/2 20/1		

ELABORÓ: KARINA MARTINEZ CUEVAS

NOTA:

OBSERVACIONES:

1. Esta equivalencia no implica ningún compromiso de reinscripción por parte de la institución, por lo que queda sujeta a la posibilidad de cupo en la unidad académica para la que se formula

ATENT/AMENTE "LA TÉCNICA AL SERVICIO DE

TECNICO NACIONAL LIC. MARISELA CABRERA ROJAS INISTRACIÓN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOL

00567



SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DES-7585-1324-ICFM-20/2

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

Conforme al cambio de Unidad Académica y/o Programa Académico, autorizado a SUAREZ BAUTISTA JOSE MANUEL, con número de Boleta 2019640115, y con fundamento en el Capítulo VII del Título Segundo del Reglamento Interno, en el Artículo 44 fracción XIX del Reglamento Capítulo VII del Título Segundo del Reglamento Interno, en el Artículo 44 fracción XIX del Reglamento Interno, en el Artículo 44 fracción XIX del Reglamento Interno, en el Artículo 44 fracción XIX del Reglamento Orgánico, Artículo 17 fracción I inciso c y el Artículo 18 del Reglamento General de Estudios, en el numeral 6 inciso c y numerales 13, 14 y 16 de los Lineamientos para la equivalencia y revalidación de estudios, así como los lineamientos para cambio de carrera en el nivel superior, todos del

DICTAMEN TÉCNICO-ACADÉMICO DE EQUIVALENCIA

Unidad Académica Origen: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)

Programa Académico Origen: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Unidad Académica Destino: ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM)

Programa Académico Destino: INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

Unidad de Aprendizaje									
ALGEBRA LINEAL	Niv.	Per.	Tipo	Calif.	Unidad de Aprendizaje	Niv.	Per.	Tipo	Calif.
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	1	19/2	0		ALGEBRA LINEAL	^			
CALCULO MINERAL	1	19/2	0		CALCULO	2	19/2	0	6
CALCULO MULTIVARIABLE	1	20/1	0			1	19/2	0	7
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ì		_	8	ANALISIS VECTORIAL	1	20/1	0	8
ESTRUCTURA DE DATOS	1	19/2	0	10	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	1	19/2	0	10
STORE DATOS	1	20/1	0	8	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE	,		-	
					DATOS	2	20/1	0	8

ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ BETO OLITÉCNICO NACIONAL Dirección de Educación Superio:

c.c.p. Dirección de Administración Escolar del IPN Unidad Académica